

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número UEAJ/02491/2024 con su anexo, suscrito por Carmen Lucía Sustaita Figueroa, quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, en representación de dicho órgano constitucional autónomo.	17513

Documentales que se recibieron el seis de septiembre del año en curso, en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Pedimento de la Fiscalía General de la República. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexo de la titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por los que formula el pedimento que le corresponde a la referida Fiscalía en la presente acción de inconstitucionalidad.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 11, fracción XV, 19, fracción XXXVII, inciso b), y 23 de la **Ley de la Fiscalía General de la República**; 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 13 y 17, fracciones I y XXVI, del **Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República**, que establecen:

Artículo 11. La Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por:

(...).

XV. Las que se determinen en el Estatuto orgánico.

Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General:

(...).

XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en los siguientes supuestos:

(...).

b) Para formular el pedimento que corresponda, en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por otros sujetos legitimados;

(...).

Artículo 23. La persona titular de la Fiscalía General contará con representación, ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, a través de la persona servidora pública que autorice o por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación que establezca el Estatuto orgánico o determine para el caso concreto.

Artículo 5. Unidades Administrativas de la Fiscalía General.

Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia la Fiscalía General contará con Unidades Administrativas organizadas y adscritas de la forma siguiente:

I. Oficina del Fiscal General:

(...).

b. Consejería General:

i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;

(...).

Artículo 13. Representación del Fiscal General.

La persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos representará jurídicamente a la Institución y a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, cuando sea señalada como autoridad responsable o tercera interesada, o sea parte en asuntos del orden penal, civil, administrativo y laboral, así como en los juicios de amparo, incluso para la emisión y ejecución de los actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales ejecutoriadas, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras Unidades Administrativas en el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos. Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales;

(...).

XXVI. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 19, fracciones XXXVI, inciso b), y XXXVII, inciso b), de la Ley, en materia de controversias constitucionales y acciones

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación de delegados y exhibición de documental. Se le tiene designando delegados y exhibiendo la documental que acompaña; ello, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria.

Acceso a expediente y recepción de notificaciones electrónicas. Sobre la petición en favor de la promovente y de los delegados de la Fiscalía General de la República, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte que se agregan al expediente, dieciséis cuentan con firmas electrónicas vigentes a excepción del identificado en sexto lugar. Por tanto, de conformidad con los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, con apoyo en el artículo 14, párrafo primero, y 17 del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

Apercibimiento respecto de la información. Se apercibe a la Fiscalía General de la República que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de lo establecido en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/SRB/GSP 4

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	EUMY630915MDFSSS02				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2024T20:44:13Z / 24/09/2024T14:44:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	aa 1b 27 75 96 28 69 24 0f 27 f6 8e 21 79 2b 99 f7 e5 77 42 ce d2 46 ec 48 d0 43 d7 7a 71 34 91 e7 5b 3c 81 ca f0 11 63 f6 38 8c 71 18 31 81 3a 63 77 c7 44 11 2a 08 c2 54 ff 0c 9c 05 72 92 a4 cd 8a 10 cc 44 91 b5 ea a1 eb 68 60 e8 2f 6f d8 41 7d ce 0e 25 7b 1f 2a 81 b6 72 46 da 46 14 de 87 b5 e3 1a 48 68 b8 7b 53 0c 3a 8b 3c f4 6a 77 4b 42 b2 ac 01 c4 eb b4 60 6b 21 1b 76 c4 e2 79 08 be de e5 81 58 cb 4b 9d 60 ba b6 1f 99 d6 6e a5 7f ca d5 3c 53 6c 16 92 07 01 33 d7 e7 df 85 03 a5 a1 ee 7e 2a e0 b8 e9 ec e0 62 7a 5f a5 d5 c3 1d 9f 6b 3c 9f 11 40 1d fd d5 6f 4c 4a 82 68 39 47 ac c3 ae d7 07 ef 6b cf 34 40 6a 10 1b 71 72 55 28 63 eb 5b 31 21 e1 71 24 90 98 61 7b 39 1f 8d d7 5f 14 c0 cb 70 11 e1 3a 09 36 4d 08 cc 4d 1d 7f c0 62 c8 c5 85 d0 ee 1c 5a 00 17 69 69				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2024T20:44:15Z / 24/09/2024T14:44:15-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2024T20:44:13Z / 24/09/2024T14:44:13-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7607921				
Datos estampillados	61C3EFB2C2CF4EB0227CB578A91F62F633F252394569747FE1E7B19B39FCEFB5					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:41:36Z / 19/09/2024T10:41:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	54 bd 74 2f 23 a7 40 90 b9 32 13 50 ce 91 77 64 8a 65 b9 89 f0 ad 8b 95 a1 95 47 47 27 53 16 57 59 43 1f 6a d8 f7 23 bd a3 09 ad a3 3a 24 b1 bc 2c b4 f9 00 cb 9d 1d 77 b8 e1 a1 9f b5 7d 40 e6 31 32 0a 93 33 1d 10 8c 82 18 c5 ba a0 e2 39 5c 85 7f 7b c1 69 8e 9f a5 2a 00 cc f5 b3 34 a2 7e ab aa ac 51 81 34 cb e4 9e 29 36 64 60 68 3d ba 66 dc ba a3 11 98 6c 94 98 f2 ee b7 c0 0c f4 81 58 82 34 43 8a d1 9e 04 12 3e 36 f3 2b b2 bb 1f 96 74 be 61 a7 e0 cb 44 9d c2 89 46 78 58 49 79 9f c5 72 74 91 b2 ab ee ff 57 47 e7 3c c5 99 26 d4 e0 9f f7 6e 5b 96 ea 2f a4 2d d1 ed 51 68 07 19 82 b1 96 16 8e fb ba 5a 6b 6f 39 6c a0 94 5f 65 06 9d 37 84 20 79 b3 7c d6 22 6b db 2d f9 d6 e9 cf 40 ff dc e9 ed 2d 45 f8 3c f9 fd 9e 57 ab c8 bd 80 f1 4d 5c 6a b3 3a 15 91 51 13 8c 05 8c				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:41:40Z / 19/09/2024T10:41:40-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:41:36Z / 19/09/2024T10:41:36-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7592522				
Datos estampillados	C816A83E6A41F0C469C3F00E5EB6836992C172A373D6BD74196106BE4EB866FE					